EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO
El Universal
Sección: Metropoli Página: 17
2023-07-22 03:13:34 171 cm2 $22,938.82 1/2

Avalan *Ley Monzón* en la Ciudad de México

Quitarán patria potestad a padres que cometan feminicidio en contra de la madre de sus hijos

FRIDA SÁNCHEZ

Con 48 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el Congreso de la Ciudad de México aprobó quitar la patria potestad a padres que cometan feminicidio en contra de la madre de sus hijos.

Se trata de la tercera entidad del país en aprobar esta reforma llamada *Ley Monzón*, en honor a Cecilia Monzón, víctima de feminicidio por el padre de su hijo en mayo de 2022. Puebla fue la primera entidad en aprobar esta ley en marzo pasado, seguida de Sinaloa, en donde el Congreso estatal la aprobó el pasado 20 de julio.

En sesión extraordinaria este viernes, el Congreso de la Ciudad de México aprobó la iniciativa con proyecto de decreto para reformar y adicionar los artículos 414 y 416 del Código Civil, así como el artículo 148 del Código Penal local.

Esta iniciativa fue presentada en noviembre del año pasado por la diputada del PRD, Polimnia Romana Sierra, así como por los diputados morenistas María de Lourdes González y Nazario Norberto Sánchez, la priista Maxta Iraís González y Elizabeth Mateos, de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas.

De acuerdo con el dictamen aprobado, estas modificaciones pretenden "establecer dentro de la legislación civil como causa de pérdida de la patria potestad al que la ejerza, haya cometido el delito de feminicidio en contra de la madre de sus hijas, hijos o adolescentes sujetos a la patria potestad".

A su vez, se establece que las autoridades judiciales y jurisdiccionales que intervengan en el proceso penal, deberán dar aviso a las autoridades en materia de lo familiar y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para que se determinen las medidas de protección y guarda de la patria potestad de las y los menores de edad en esta situación.

En su intervención ante el pleno, la legisladora Polimnia Romana resaltó la importancia de esta ley, toda vez que consideró que ningún menor debe convivir con el asesino de su madre.

Por ello, afirmó que se trata de un paso para "ir saldando" la deuda contra las víctimas de estas violencias.

La llamada *Ley Monzón* se originó en memoria de Cecilia Monzón Pérez, quien fue asesinada a balazos en mayo de 2022, en San Andrés Cholula, Puebla. La mujer dejó huérfano a su hijo de cuatro años.

De acuerdo con la investigación del caso, la mujer fue asesinada por orden de su marido Javier López Zavala, quien fue detenido por el delito de feminicidio.

En esa entidad esta ley quita la patria potestad a los feminicidas y se les suspende a quienes son investigados por dicho delito. ●

Aprueba Congreso a 11 integrantes del Consejo Judicial

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

El Universal
Sección: Metropoli
Página: 17
2023-07-22 03:13:34 171 cm2 $22,938.82 2/2

GERMÁN ESPINOSA EL UNIVERSAL

En sesión extraordinaria , el Congreso aprobóreformar y adicionar los artículos 414 y 416 del Código Civil de la Ciudad de México.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.